



## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número 923/2021 de la Concejalía de Personal de este Ayuntamiento, por la que se acuerda resolver recurso extraordinario de revisión contra las bases aprobadas para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Técnico de Aprovechamiento y Conservación del Medio Ambiente, se pone en conocimiento de los aspirantes presentados al proceso las siguientes aclaraciones en relación con el temario que contiene las bases de referencia:

- **Tema 1:** *Competencias locales en materia de Medio Ambiente derivados de la legislación de régimen general en la materia. Es un tema general, que no corresponde ni debe corresponder a una normativa específica, **esta referido claramente al conocimiento general de competencias locales en materia de Medio Ambiente.***

- **Tema 3:** *“Ley 6/2014 de prevención, Calidad y Control Ambiental de la Comunidad Valenciana y su reglamento de desarrollo. No existe tal Reglamento efectivamente, por lo que no se puede generar confusión alguna, no se refiere a otra norma de desarrollo sin denominación de Reglamento o al Reglamento de otra norma. **La ley es lo único que puede ser objeto de pregunta en este tema.***

- **Tema 9:** *Existe un **error tipográfico**, ya que donde se cita “La ley de Prevención y control integrado de la Contaminación Atmosférica” debe decir: **La ley de Prevención y control integrado de la Contaminación: Atmosférica.** Se ha omitido por error los “dos puntos” que acotan lo que se va a exigir en cuanto a conocimientos de la ley.*

*“Principales contaminantes atmosféricos, fuentes de emisión, factores de dispersión. Estrategias de control”: es correcto; se exige precisamente lo que consta, son conocimientos básicos de la materia.*

En Monóvar, La Secretaria Acctal., fecha y firma digital.

